

Apuesto es herrador que llaman de la Inquisición por los días de
 subida, con cargo de pagar ocho Ducados anuales al Ayuntamiento.
 muerte el marido desta, se asusto con Jph Carlon, Mro de
 herrador tomase de cho sitio concho cargo, y ademas dandole
 a ella quinientos Ducados vellon cada año, para ayudas,
 mantenerle y sus pobres nietos, que estan contotal deampar,
 contodemas que expreso, para que la Ciu. Venulva lo que
 tenga por combeniente: Y habiendolo Oydo aprovo dho asuste
 y Acordo selleue adeuido efecto, y en caso de que dho Joseph
 Carlon, a ora, o en alguna otra Ocaion, no quiesca vivir en cho
 sitio, y subanco al Despacho poru, ponga persona oculta
 satisfacion que lo execute, todo con intervencion de cho S.º Dn.
 Juan Carrillo, y el S.º Dn. Diego Lopez Vez.º =
 El S.º Dn. Fran.º Rocamora Vez.º Dip.º fue con el moti-
 vo de haver estado en el partido del Linatar, le han ynforma-
 do, diferentes Vecinos el perjuicio que se causa al pp. de
 sacar Salitre, en la Cinto de tierra, que ay, entre el Mar
 Mediterraneo, y la Albufera, y haviendo parado al sitio de
 bisto, el grave Dano que se puede seguir a esta Ciudad en sacar
 dho Salitre, en el parase que llaman la boca del Infierno, que
 es en la Orilla de Levante de la Isla mayor, por que han
 desado con el Salitre que han sacado, tan bazo aquel terreno
 que en qualquiera Levante Vicio, puede arrambrarlo y
 hazer un Canal que para cerrar lo Ciente a esta Ciudad,
 muchos Caudales, lo que pone presente a esta Ciu.º para que
 tome la Providen.ª que tubiere por combeniente para evitar
 este dano: Ya Ciu.º haviendolo Oydo dió las gracias a dho
 Senor S.º Fran.º por su zelo y aplicacion al beneficio
 publico: Y Acordo que los Cavalleros herederos de propios

S.º sacar salitre
 en la Cinto de la
 en Canizaba...

